



34
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 0046/99 - D.G.S.P.-

REF./ DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

S/ PROMUEVE RECLAMO ADMINISTRATIVO SEÑORA LIDIA BAZAN.-

DICTAMEN N°: 929/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

1.- Son remitidas las presentes actuaciones este organismo, por el Señor Asesor Delegado actuante ante ese Ministerio, excusándose de intervenir en el trámite.-

2.- Sobre la referida excusación, en el Dictamen N° 262/99 el que se acompaña en copia fotostática, se explicita el procedimiento a seguir establecido en el artículo 27 la Norma Jurídica de Facto N° 951.-

3.- Corresponde además, recordar que la intervención al Asesor Letrado de Gobierno sólo será requerida por "...los señores Ministros, secretario General, Subsecretarios y Titulares de entidades centralizadas o descentralizadas dependientes del Poder Ejecutivo..." artículo 28 Ley 507 - Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE LA PAMPA, SANTA ROSA, 07 de Septiembre de 1.999.-
SMM/mesp.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa